

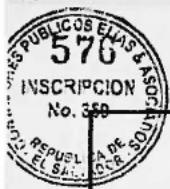


PUNTO III - Dirección de Negocios y de Desarrollo: Autorización de Modificación de Convenio CENTROMYPE.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 2. Que dentro de los objetivos contenidos en la Ley de creación del BANDESAL se encuentran los de promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios, así como propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa; 3. Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a la micro, pequeña y mediana empresa, incluyendo emprendedores, en diversas áreas como: formulación de planes de negocios, gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo, administración y formación emprendedora, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 4. Que mediante Punto IV de Sesión de Junta Directiva No. 05/2014 de BANDESAL, realizada en fecha 7 de febrero de 2014, se autorizó a CENTROMYPE un presupuesto anual de \$160,000.00, para ejecutar el "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME2014", el cual se concretizó mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación, suscrito en fecha 10 de febrero de 2014 y cuyo presupuesto y plan de trabajo es el siguiente:

Componente/Desembolso	Monto Asignado	Anticipo	30-abr-14	31-jul-14	31-oct-14	31-dic-14
Propuestas de Crédito	\$ 60,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00
Asistencia técnica y capacitación a la MIPYME	\$ 19,500.00	\$ 4,875.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 2,925.00
Asistencia técnica y capacitación a emprendedores	\$ 40,500.00	\$ 10,125.00	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 6,075.00
Eventos de capacitación a la MIPYME	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
TOTAL	\$ 160,000.00	\$ 40,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 24,000.00
PORCENTAJE		25.0%	20.0%	20%	20%	15%

Componente/Metas	Unidad de Medida	Recursos BDES	Total Metas	30-abr-14	31-jul-14	31-oct-14	31-dic-14
Propuestas de Crédito	Expedientes con PC	\$ 60,000.00	30	7	8	8	7
Asistencia técnica y capacitación a la MIPYME	No. MIPYME	\$ 19,500.00	30	8	8	8	6
Asistencia técnica y capacitación a emprendedores	No. Emprendedores	\$ 40,500.00	250	65	65	65	65
Capacitación formal a la MIPYME	Eventos	\$ 40,000.00	8	2	2	2	2
TOTAL		\$ 160,000.00					



5. Que hasta el 31 de octubre de 2014, CENTROMYPE muestra un avance en la ejecución del "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME 2014", de acuerdo al siguiente detalle:

Componente/Metas	Unidad de Medida	Programado metas	Ejecutado metas	% ejecución	Desembolso programado	Real desembolsado	Real ejecutado
Propuestas de Crédito	Expedientes con PC	23	13	56.5%	\$ 51,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Asistencia técnica y capacitación a la MIPYME	No. MIPYME	24	30	125.0%	\$ 16,575.00	\$ 16,575.00	\$ 19,500.00
Asistencia técnica y capacitación a emprendedores	No. Emprendedores	195	292	149.7%	\$ 34,425.00	\$ 34,425.00	\$ 45,552.00
Capacitación formal a la MIPYME	Eventos	6	7	116.7%	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 34,623.75
TOTAL					\$ 136,000.00	\$ 110,000.00	\$124,675.75

6. Que para el componente de Propuestas de Crédito, al 31 de octubre de 2014, CENTROMYPE tiene una disponibilidad de recursos BANDESAL de US\$26,000.00, que al sumarle el monto asignado para el periodo noviembre-diciembre de 2014 equivalente a US\$9,000.00, conlleva a una disponibilidad global de US\$35,000.00; 7. Que el mes de diciembre, es una época donde las empresas orientan sus esfuerzos a generar más negocios, a fin de cerrar el año fiscal con resultados satisfactorios, por lo que la actividad de prospección de clientes a fin de captar demanda de crédito para el FDE, se verá deprimida, y por lo tanto, la disponibilidad de recursos BANDESAL existente no se ejecutará en su totalidad por parte de CENTROMYPE, estimándose que del monto disponible para dicho rubro (US\$35,000.00), solamente se justificará un valor máximo de US\$11,000.00, quedando un monto sin ejecutar de US\$24,000.00; 8. Que como resultado del lanzamiento de los Programas Banca Mujer y Banca EmprendES, ha surgido una fuerte demanda de asistencia técnica y capacitación proveniente de emprendedoras y emprendedores, así como de mujeres empresarias de la micro y pequeña empresa, la cual es de importancia atender en lo que resta del año 2014; 9. Que para dar respuesta a lo anterior, es necesario modificar el Convenio de Cooperación suscrito con CENTROMYPE en fecha 10 de febrero del año 2014, reasignando la disponibilidad que se estima no se ejecutará en el componente de Propuestas de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para el componente de "Propuestas de Crédito", disminuir el monto originalmente aprobado con recursos de BANDESAL de US\$60,000.00 a una nueva asignación de US\$36,000.00, modificando además la meta de ejecución, pasando de 30 propuestas de crédito formuladas, a un máximo de 18 acumuladas durante el año 2014; b) El diferencial originado por la modificación anterior (US\$24,000.00), reasignarlo en los componentes siguientes: i. **Asistencia Técnica y Capacitación a Emprendedores**, incrementar su presupuesto en US\$13,650.00, pasando de US\$40,500.00 a US\$54,150.00, implicando además un incremento en las metas establecidas en 100 emprendedores adicionales apoyados. ii. **Asistencia Técnica y Capacitación a la MIPYME**,



incrementar su presupuesto en US\$10,350.00, pasando de US\$19,500.00 a US\$29,850.00, con un incremento en la meta de 200 usuarias de la micro y pequeña empresa fortalecidas; 10. Que con las modificaciones solicitadas, el presupuesto y el plan de trabajo del "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME 2014" se modifican, quedando estructurados de la siguiente manera:

Componente/Desarrollo	Monto Asignado	Anticipo	30-abr-14	31-jul-14	31-oct-14	31-dic-14
Propuestas de Crédito	\$ 36,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
Asistencia técnica y capacitación a la MIPYME	\$ 29,850.00	\$ 4,875.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 13,775.00
Asistencia técnica y capacitación a emprendedoras	\$ 54,150.00	\$ 10,125.00	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 16,725.00
Eventos de capacitación a la MIPYME	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
TOTAL	\$ 160,000.00	\$ 40,000.00	\$ 32,000.00	\$ 22,000.00	\$ 20,000.00	\$ 46,000.00
PORCENTAJE		25.0%	20.0%	14%	13%	29%

Componente/Metas	Unidad de Medida	Recursos BDES	Total Meta	30-abr-14	31-jul-14	31-oct-14	31-dic-14
Propuestas de Crédito	Expedientes con PC	\$ 36,000.00	18	7	2	4	5
Asistencia técnica y capacitación a la MIPYME	No. MIPYME	\$ 29,850.00	230	8	8	8	206
Asistencia técnica y capacitación a emprendedores	No. Emprendedores	\$ 54,150.00	360	65	65	65	165
Capacitación formal a la MIPYME	Eventos	\$ 40,000.00	8	2	2	2	2
TOTAL		\$ 160,000.00					

11. Que el apoyo que se brindará a las emprendedoras y emprendedores, así como a las empresarias de la micro y pequeña empresa, producto de la reasignación de recursos antes descrita, es el siguiente: a) **Proceso de Formación Emprendedora, Fase Inicial**, mediante el cual se desarrollará la primera etapa del proceso de formación, que implica la identificación y fortalecimiento de características emprendedoras de potenciales empresarios y empresarias, permitiendo apoyar a 100 emprendedores y emprendedoras, y b) **Jornada de Capacitación Masiva para Mujeres Empresarias de la Micro y Pequeña Empresa**, que tiene como objetivo fortalecer a potenciales clientas empresarias para el Banco, proyectándose una atención de al menos 200 usuarias; 12. Que la modificación al Convenio y por ende la reasignación de recursos en los componentes antes mencionados, permitirá apoyar el cumplimiento de los objetivos del Banco, como son: promover el desarrollo y la competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa y generar empleo, entre otros y con el mandato explícito para BANDESAL, plasmado en el Plan de Gobierno y en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, así como en la Política Nacional de Emprendimiento, consistente en fortalecer a la micro y pequeña empresa y a emprendedoras y emprendedores. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: A. Autorizar la modificación del Convenio de Cooperación para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME 2014" suscrito entre BANDESAL y CENTROMYPE, en fecha 10 de febrero de 2014, de acuerdo a lo presentado por la Dirección de Negocios y de Desarrollo; B. Autorizar a la Presidenta del BDES, al Director Legal y de Asuntos Institucionales, al Director de Negocios y de Desarrollo, al Director de Gestión y al Director de Riesgos y Planificación, para que conjunta, separada e indistintamente comparezcan a suscribir y



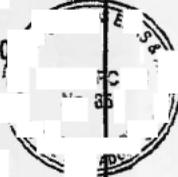
A large rectangular area containing horizontal lines, typical of a ledger or notebook page. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are several faint, illegible markings or characters scattered across the lines, but no readable text is present.



A large rectangular frame, currently empty, occupying the majority of the page. It is defined by a thin black border. At the top of this frame, there are two horizontal white bars, likely representing redacted information or a header area.



PUNTO VII



PUNTO VIII -

A large rectangular frame containing a series of horizontal lines at the top and a vertical column of lines on the left side, resembling a ledger or a structured document template. The central area is mostly blank.



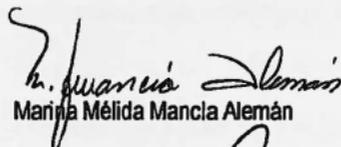
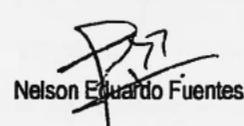
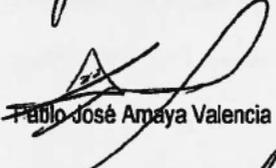
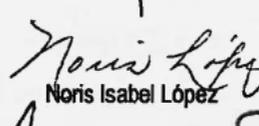
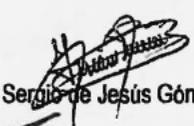
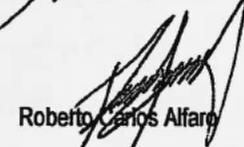
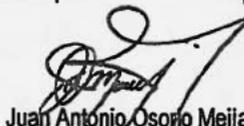
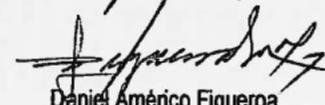
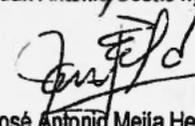
PUNTO IX - Alta Gerencia: Solicitar a la Asamblea de Gobernadores, autorización

para modificar Plan de Inversiones FDE 2014. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El

Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 4 literal h) de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, corresponde a BANDESAL la facultad de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico, pudiendo realizar con cargo al mismo, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; 2. Que en la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en el artículo 14, literal a) nombra entre las atribuciones de la Asamblea de Gobernadores, establecer los lineamientos generales que orienten las operaciones y servicios necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo de Desarrollo Económico y del Fondo Salvadoreño de Garantías regulados en dicha Ley; 3. Que la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo en el Título I, correspondiente al Banco de Desarrollo de El Salvador, en su capítulo V, artículo 14, literal d) se establece que la Asamblea de Gobernadores debe aprobar el Programa Financiero, que deberá incluir: Estados Financieros proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Captación de Recursos; 4. Que para cumplir la finalidad del FDE de desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento competitivo de las empresas es necesario contar con el espacio físico para soportar el proyecto del Centro de Formación y de un mayor centro de crédito, con el propósito de desarrollar las capacidades de administración de negocios para sectores de nuestro interés, principalmente: mujeres, jóvenes empresarios, emprendedores y fomento a la transformación productiva; 5. Que las instalaciones del BDES actuales no tienen la capacidad de espacio requerido para la atención y capacitación de los empresarios objetivos; 6. Que de acuerdo a lo establecido por Junta Directiva JD 28/2014 de fecha 19 de Septiembre de dos mil catorce, en el "Punto IV. Dirección de Gestión: Solicitud de traslado de Oficinas del FDE", se autorizó entre otros, el arrendamiento con opción de compra de un inmueble para trasladar las oficinas del Fondo de Desarrollo Económico, habiéndose autorizado incluir dentro del plan de inversiones del año 2015, el valor de [redacted] para la adquisición del mismo; 7. Que la Alta Gerencia ha presentado a la Junta Directiva una propuesta de modificación al Programa Financiero Anual del Fondo de Desarrollo Económico, del año 2014, consistente en los Estados

Financieros proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Captación de Recursos, de tal forma que se pueda ejecutar la opción de compra durante este año; 8. Que la Dirección de Gestión solicita que se autorice una modificación al Programa Financiero aprobado para el Fondo de Desarrollo Económico por la Asamblea de Gobernadores en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-03/13, de fecha 17 de diciembre de 2013, por lo que solicita se autorice someter a Asamblea de Gobernadores esta modificación donde se incluya en el Plan de Inversiones para el año 2014 la compra de las instalaciones mencionadas anteriormente. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1. Tomar nota de la propuesta del Programa Financiero anual del Fondo de Desarrollo Económico correspondiente al ejercicio 2014, que incluye: los Estados Financieros proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Captación de Recursos, quedando dicho programa tal como se presenta en anexo; 2. Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores la propuesta de modificación del Programa Financiero anual del Fondo de Desarrollo Económico correspondiente al año 2014, incluyendo la inversión por U [redacted] de la compra del inmueble.-----

Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

 Marina Mérida Mancía Alemán	 Nelson Eduardo Fuentes	 Carlo Giovanni Bertì Lungo
 Pablo José Amaya Valencia	 Noris Isabel López	 Sergio de Jesús Gómez
 Roberto Carlos Alfaro	 Juan Antonio Osorio Mejía	
 Daniel Américo Figueroa	 José Antonio Mejía Herrera	